



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Paniceres
14/07/2026



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Juventud

D^a. SUSANA GONZÁLEZ PANICERES, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LLANERA (ASTURIAS)

C E R T I F I C A:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día **10 de Julio de 2026**, se adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de los cinco miembros de la Junta de Gobierno Local (de los seis que legalmente la componen), se pasa a considerar el siguiente asunto:

F0D2. EXPTE 62841E: SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE CONCESIÓN DIRECTA INSTRUMENTADA MEDIANTE CONVENIO CON LA DIÓCESIS DE OVIEDO PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAMENTO DE VERANO 2026 EN SANTA MARÍA DE ORDÁS (LEÓN)

Seguidamente la Junta conoce el expediente de referencia.

El Ayuntamiento tiene la voluntad, en su compromiso de facilitar la conciliación familiar y laboral de las familias, así como el de consolidar las bases de unas actuaciones concretas en materia de infancia y adolescencia, de una manera efectiva y bajo la premisa de considerar a la población infantil y adolescente como sujetos de pleno derecho en el marco de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Parroquia de Posada de Llanera lleva a cabo desde hace más de 20 años una serie de actividades lúdicas como por ejemplo convivencias de fin de semana para los más pequeños, jornadas de trabajo y convivencias en la Semana Santa, marchas a Covadonga, festivales de Navidad o campamentos de verano. Todas estas actividades extraordinarias a la propia catequesis anual les ayudarán en el futuro en su vida personal y repercutirá indudablemente en la tarea pastoral del movimiento de jóvenes. Casi una decena de monitores y una veintena de catequistas, acompañados por el párroco D. José Julio Velasco, trabajan durante todo el año de forma altruista en la planificación de estas actividades en función del perfil de niños y adolescentes que participan activamente en las parroquias de la unidad pastoral, según señalada la Memoria Técnica presentada.

Dado que es competencia municipal el impulso y fomento de las actividades recogidas en el proyecto de la mencionada entidad.

Visto informe jurídico emitido por el Secretario Municipal de fecha 2 de Julio de 2026.

Visto informe de retención de crédito e informe de fiscalización favorable emitidos por la Intervención Municipal de fechas 1 de Julio de 2026 y 8 de Julio de 2026 respectivamente.

Se somete el asunto a votación, votando a favor los cinco miembros de la Junta de Gobierno Local presentes (de los seis que legalmente la componen).

Por tanto, **por unanimidad**, se adopta el siguiente,

ACUERDO:

Primero.- Acordar la concesión directa de una subvención nominativa instrumentada mediante convenio con la Diócesis de Oviedo, por el que se articula la colaboración municipal con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
14/07/2026



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADQR EZDJ FREM X4HV

Certificado convenio - SEFYCU 172637

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>



FIRMADO POR

La Vicesecretaria del Ayuntamiento
Susana González Pajó
14/07/2026



AYUNTAMIENTO DE
LLANERA

NIF: P3303500G

Juventud

Segundo.- Asumir los compromisos que corresponden al Ayuntamiento, autorizando el gasto por importe de 3.000 euros (TRES MIL EUROS), con cargo a la partida presupuestaria 232.480 (según informe de intervención), todo ello asimismo con motivo y de conformidad con las obligaciones que asume el colaborador.

Tercero.- Facultar al Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como sea necesario, para la firma del Convenio y demás medidas que, en su caso, procedan en orden a la debida ejecución de este acuerdo.

Cuarto.- Dar traslado a la Entidad y a los servicios municipales de Intervención y de Tesorería, procediendo a la remisión del extracto a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de que proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (sin perjuicio de que el Ayuntamiento proceda a su inserción en la sede electrónica y tablón de anuncios).

Y para que conste y su justificación donde proceda, expido el presente certificado de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Llanera
Eva María Pérez Fernández
14/07/2026



AYUNTAMIENTO DE LLANERA

Código Seguro de Verificación: WFCA ADQR EZDJ FREM X4HV

Certificado convenio - SEFYCU 172637

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.llanera.es/>

Pág. 2 de 2